



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORMACIÓN PROFESIONAL DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, se formula la propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, convocados por Orden de 6 de agosto de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, aplicando los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades.

Primero. Conforme al artículo 7.1 de Orden de 5 de julio de 2016, el órgano instructor formula la presente propuesta de resolución, que estará disponible en las dependencias del órgano instructor (Gran Vía, 32 - 2.ª escalera, 4.ª planta, 30005, Murcia) y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, n.º 15, 30006 Murcia), también se podrá acceder a través de la dirección <http://www.carm.es/educacion> en el área temática de formación profesional, así como a través del enlace de la dirección <http://www.llegarasalto.com>

Segundo. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, mediante instancia dirigida a la Jefa de Servicio de Formación Profesional, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a dos días naturales, desde la fecha de publicación de esta propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la citada Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Educación Universidades. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, y al objeto de agilizar el procedimiento, los alumnos deberán enviar copia de la reclamación presentada al correo electrónico: fp@murciaeduca.es.

Tercero. Transcurrido el plazo anterior y atendidas las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, en el Tablón de Anuncios





de la Consejería de Educación y Cultura, elevando dicha propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación y Cultura, quien dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2020-2021, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(ÓRGANO INSTRUCTOR)

Ana M^a. Gómez Martínez
(firmado electrónicamente en Murcia)

30/11/2021 15:17:53

GÓMEZ MARTÍNEZ, ANA-MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50e80e-51e8-5505-c115-0050509b6280

PROTECCIÓN DE DATOS: Estas listas se publican cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2020-2021.

El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del procedimiento selectivo

